MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 384

SANTA FE, 06 NOV 2024

VISTO:

El expediente Nº FG-000588/2024 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicios de limpieza para distintos inmuebles pertenecientes a la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.º 369/23 de este Ministerio se adjudicó a la firma Laverex Strak S.A. los servicios de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento operó en fecha 30 de Septiembre de 2024 para los inmuebles sitos en Balcarce 1397 de la ciudad de Cañada de Gómez, Av. Wheelright 1701 de la ciudad de Rosario y Carlos Casado 1876 de la ciudad de Casilda, mientras que el servicio en el inmueble sito en calle San Luis 430 de la ciudad de San Lorenzo vence en fecha 31 de Octubre de 2024;

Que, se ha obtenido anuencia para hacer uso de la opción de prorroga del citado contrato;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento del 109,26% (ciento nueve coma veintiséis por ciento) en el costo mensual del servicio;

Que, a fs. 56 obra informe de la Subdirectora de Administración Económico Financiera A/C donde menciona que el costo pretendido es razonable teniendo en cuenta la situación inflacionaria del país según el informe técnico del Índice de Precios al Consumidor emitido Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC-, el informe de

Resultados de Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) publicado por el Banco Central de la República Argentina, y los acuerdos paritarios del Sindicato de Obreros de Recolección, Barrido y Limpieza (SORByL) para los períodos involucrados;

Que, por lo expuesto anteriormente se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza de los inmueble que ocupan dependencias de la Auditoría General de Gestión de la ciudad de Rosario y de las Unidades Fiscales de Cañada de Gómez, Casilda y San Lorenzo;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender el monto total de la gestión, el que se ha comprometido preventivamente por el costo a devengarse en el presente ejercicio;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, resulta entonces admisible la prórroga de los servicios por un plazo de 12 (doce) meses, contados desde las mencionadas fechas.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1° de Octubre de 2024, del contrato de los servicios de limpieza correspondiente a los inmuebles pertenecientes a la Auditoría General de Gestión sita en Av. Wheelright 1701 de la ciudad de Rosario, a la Unidad Fiscal Cañada de Gómez sito en calle Balcarce 1397 de dicha localidad, y a la Unidad Fiscal Casilda sito en calle Carlos Casado 1876 de dicha localidad; y a partir del 1° de Noviembre de 2024 para el servicio de limpieza del inmueble perteneciente a la Unidad Fiscal San Lorenzo sito en calle San Luis 430 de la ciudad de San Lorenzo, aprobados por Resolución N.° 369/23, con la firma Laverex Strak S.A., CUIT 30-

70935009-5, por la suma mensual de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 95/100 ($ 2.418.489,95) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente, y en virtud de su oferta económica, a saber:

Renglón	Ítem	Lugar de prestación	Importe Mensual	Importe Total
1	I	Inmueble sede de la Unidad Fiscal Cañada de Gómez, sito en calle Balcarce 1397 de la localidad de Cañada de Gómez.	$ 645.359,26	$ 7.744.311,12
	II	Inmueble sede de la Auditoría General de Gestión, sito en Avenida Wheelwright 1701 de la ciudad de Rosario.	$ 290.411,76	$ 3.484.941,12
	III	Inmueble sede de la Unidad Fiscal Casilda, sito en calle Carlos Casado 1876 de la ciudad de Casilda.	$ 322.679,72	$ 3.872.156,64
	IV	Inmueble sito en calle San Luis 430 de la ciudad de San Lorenzo, sede de la Unidad Fiscal San Lorenzo.	$ 1.160.039,21	$ 13.920.470,52
TOTAL GENERAL:			**$ 2.418.489,95**	**$ 29.021.879,40**

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA ARANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N° 384

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra, Laverex Strak S.A., C.U.I.T. 30-70935009-5, con domicilio legal en calle Corrientes 715 – P.B. – Local 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por, DNI N°, en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de los servicios aprobado por Resolución Nro. 369/23, de fecha 23 de octubre de 2023, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación de los servicios de limpieza de los inmuebles correspondientes a la Auditoría General de Gestión sita en Av. Wheelright 1701 de la ciudad de Rosario, del inmueble perteneciente a la Unidad Fiscal Cañada de Gómez sito en calle Balcarce 1397 de dicha localidad, y al inmueble perteneciente a la Unidad Fiscal Casilda sito en calle Carlos Casado 1876 de dicha localidad por el término de DOCE (12) meses, a partir del 01° de Octubre de 2024, y del inmueble perteneciente a la Unidad Fiscal San Lorenzo sito en calle San Luis 430 de dicha localidad por el término de DOCE (12) meses, a partir del 01° de Noviembre de 2024, por la suma mensual de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 95/100 ($ 2.418.489,95) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2024. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación